PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CERTIFICA

Que la Secretaría requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la Secretaría general se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *"Prestar servicios profesionales especializados al Despacho del Director General del SENA para apoyar la formulación, articulación, gestión y seguimiento de estrategias e iniciativas institucionales relacionadas con el eje de sostenibilidad de la estrategia D.I.O.S., mediante el análisis prospectivo, la interlocución intersectorial, la coordinación estratégica con actores públicos y privados y la estructuración de mecanismos que contribuyan a la sostenibilidad, eficiencia, inclusión y continuidad de las iniciativas institucionales"*

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Bogotá D.C. 19 de noviembre de 2026.

RODRIGUEZ ANDRADE ANGELICA MARIA

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ANDRADE ANGELICA MARIA

ANGELICA MARIA RODRIGUEZ ANDRADE

Secretaria General

Vo.Bo.: Liliana Camargo Molina - Coordinadora Grupo de Provisión del Talento Humano

Elaboró: Juan Sebastian Suarez Bahamon – Contratista Grupo de Gestión del Talento Humano